



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Radicado No.	503504089001 2020 00793 00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Proceso:	Ejecutivo Singular - mínima cuantía
Demandado:	José Miguel Barrera Uribe

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
veintiseis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora y teniendo en cuenta que el término de traslado para objetarla se encuentra vencido, de conformidad a lo indicado en el art. 446 del C.G.P., se imparte su APROBACION, conforme fue presentada.

N O T I F I Q U E S E:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

